

Bogotá, D.C,

(543)

Señor

ANONIMO

Dirección: no registra

Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud por consumo de sustancias psicoactivas en entorno escolar

Referencia: Radicado Orfeo N.º 20224603558872

Cordial saludo:

En atención a la solicitud radicada bajo el número de la referencia y según lo preceptuado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y los artículos 13 y s.s. de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, en lo relativo al ejercicio del Derecho de Petición como norma fundamental, comedidamente nos permitimos dar respuesta a su petición en la que solicita:

(...) “denuncio el consumo de maribuana y demás drogas, al igual que la venta por parte de estudiantes y otros de los estudiantes de la jornada nocturna del colegio Juan evangelista Gómez, como es posible que la institución deje entrar estudiantes bajo el efecto de alucinógenos, como es posible que no hay control, cuanto todo esto ocurre frente a la institución, se esconden en las esquinas de las casas frente al colegio, para consumir”.

(...)

Al respecto le informamos que la Alcaldía Local desde el área de Seguridad y Convivencia ha realizado seis (6) acompañamientos en el Colegio Juan Evangelista Gómez y un (1) plan mochila en conjunto con Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y Policía de Infancia y Adolescencia el día 10 de noviembre del año en curso para atender su solicitud, con los siguientes resultados:

- 78 registros y controles a estudiantes con Policía de Infancia y Adolescencia
- 64 sensibilizaciones a padres, madres y cuidadores en temas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y violencia intrafamiliar.
- 2 armas blancas incautadas que portaban estudiantes y se realizan los respectivos comparendos a sus padres.

Así mismo, en la mesa de Entornos Escolares del mes de diciembre se priorizará la institución para continuar con los acompañamientos.

Sea esta la oportunidad para manifestarle la disposición de esta administración en estar atenta a resolver cualquier requerimiento, información, aclaración y/o alcance a las solicitudes.

Atentamente,

**JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO**

Alcalde Local de San Cristóbal
alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: David Alejandro Montejó Roa- Oficina de Seguridad y Convivencia

Aprobó: Luz Myriam Riaño Barrera –CPS 502/2022

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 25-11-2022, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en la Cartelera del Área Normativa y Jurídica de la Alcaldía Local de San Cristóbal, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. 01-11-2022.